



Cofinanciado por
la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



AYUNTAMIENTO DE
HUÉRCAL-OVERA

Nº EXPEDIENTE: 2026/531001/900-026/00002

ASUNTO: BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES Y CONCESIÓN DE AYUDA
ECONÓMICAS DEL PROGRAMA EFESO

ANUNCIO

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 399/2026, de 14 de abril de 2026, con C.S.V.: bJGhrTeyNXJL..., se ha procedido a la reapertura del plazo de presentación de solicitudes de la primera convocatoria del procedimiento de selección de participantes para el programa Huércal-Overa Empleo Pleno hasta cubrir plazas ofertadas:

"El 9 de marzo de 2026 se aprobaron, mediante la Resolución de Alcaldía, las bases para la selección de personas participantes y concesión de ayudas económicas del programa Huércal-Overa Empleo Pleno, financiado por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027; así como la primera convocatoria del programa para la presentación de solicitudes. El plazo establecido fue hasta el 20 de marzo de 2026.

Una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, se reunió el Comité Técnico, nombrado por la Resolución de Alcaldía 332/2026, para el estudio de las solicitudes presentadas. El Acta emitida refleja un total de 124 solicitudes recibidas para una oferta de 165 plazas.

Visto el Informe del Técnico de Contratación, Proyectos y Subvenciones Europeas y Desarrollo de Políticas de Juventud, con CSV: kdMF1rAsJvFJqRt32xIFlw==, que propone la reapertura de la presentación de solicitudes para el programa Huércal-Overa Empleo Pleno. Dicho informe motiva la reapertura, debido a la imposibilidad de poder cubrir la totalidad de las plazas ofertadas con las solicitudes presentadas. Con motivo de agilizar el procedimiento para poder garantizar la ejecución del programa dentro de los límites establecidos por la subvención, cuya límite de ejecución es el 31 de diciembre de 2026, se propone la reapertura del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las solicitudes presentadas con anterioridad, y respetando los mismos requisitos y criterios de acceso al programa, regulados en las bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía 250/2026.

Examinada la documentación mencionada, VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Reabrir el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por la Resolución de Alcaldía 250/2026 hasta que se completen las plazas ofertadas en el programa Huércal-Overa Empleo Pleno, en virtud de los términos emitidos por el técnico en su informe.

SEGUNDO.- Publicar en los medios de difusión disponibles la reapertura del plazo de presentación de solicitudes."

EL ALCALDE,
Documento firmado electrónicamente.